

FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.

Ratificación de Informe de Experto Independiente sobre valoración de aportación no dineraria a efectos de lo establecido en el artículo 67 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, en relación con los artículos 133 y 340 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil, emitido con fecha 14 de marzo de 2019

Ratificación de Informe de Experto Independiente sobre valoración de aportación no dineraria a efectos de lo establecido en el artículo 67 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, en relación con los artículos 133 y 340 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil, emitido con fecha 14 de marzo de 2019

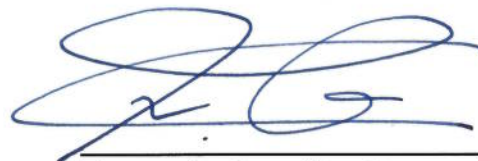
Al Consejo de Administración de
FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.

A efectos de su presentación ante el Registro Mercantil les manifestamos que:

Emitimos nuestro "Informe de experto independiente sobre valoración de aportación no dineraria a efectos de lo establecido en el artículo 67 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, en relación con los artículos 133 y 340 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil" con fecha 14 de marzo de 2019 por designación de D. Alfonso Ventoso Escribano, Registrador Mercantil número IV de los de Madrid, la cual tuvo lugar el 16 de enero de 2019. En dicho informe concluimos que el valor neto patrimonial segregado de FCC, S.A. por 475.291.180,80 euros se correspondía, al menos, con el importe total del aumento del capital social máximo previsto de 6.727.128,48 euros y la correspondiente prima de emisión total máxima prevista de 468.564.052,32 euros.

Esta ratificación no supone, en ningún caso, la emisión de un nuevo informe actualizando a la fecha de esta carta las conclusiones del citado Informe de Experto Independiente, sino únicamente la ratificación del emitido con fecha 14 de marzo de 2019. En este sentido, no se ha realizado por nuestra parte procedimiento o análisis alguno sobre los hechos o circunstancias que, en su caso, hayan podido ponerse de manifiesto con posterioridad al 14 de marzo de 2019.

ERNST & YOUNG, S.L.



Fernando González Cuervo

12 de junio de 2019